

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1976.-

Visto el presente expediente N° 195.840/76 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación y en atención a lo solicitado precedentemente por la citada Dirección,

SE RESUELVE:

1º) Modificar el artículo 2º de la Resolución de este Tribunal N° 986 de fecha 26 de octubre del corriente año, en el sentido de que el gasto a que se refiere dicho artículo deberá imputarse con cargo a la partida pertinente del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1977.-

2º) Regístrese y devuélvanse a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

HORACIO H. HERRERA

25 COPIA

JORGE ARTURO PERO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPLENTE
DE JUSTICIA DE LA NACION